



## “SOBRAN MOTIVOS PARA SER FAMILIA ACOGEDORA... LA INFANCIA TE NECESITA”

La Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS) nace en 1995 ante la necesidad de dar cobertura integral a personas y familias en riesgo de exclusión social. La infancia desamparada es uno de los colectivos más vulnerables, siendo destacada la dedicación de la entidad en la lucha por los derechos de los niños y niñas.

Por ello, especialmente el *20 de Noviembre*, fecha en la que en todo el mundo se celebra el *Día Universal de la Infancia*, queremos promover el bienestar de todos los niños y niñas. De esta manera, desde el Programa de Acogimiento Familiar que lleva a cabo la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en la provincia de Córdoba, a través de la Asociación AVAS, se resaltan los beneficios en la infancia que mantiene esta forma de vida, en la que conviven con unas personas que no son sus progenitores, pero que se encargan de proporcionarles cuidado, atención, cariño durante el tiempo que no puedan permanecer con su familia de origen. Por tanto, en base a las experiencias de las familias acogedoras cordobesas, recogemos estos diez motivos por los que se debe apostar por el **acogimiento familiar** como medida de protección de la infancia:

1. El acogimiento familiar garantiza el derecho de todos los niños y niñas a *vivir en familia*.
2. El acogimiento familiar ofrece una *situación de normalidad* a menores que han sido objeto de abandono, negligencia, malos tratos o cualquier otra circunstancia dolorosa y/o traumática.
3. El acogimiento familiar *evita la institucionalización*, protegiendo al niño o a la niña situándolos en un contexto seguro proporcionado por una familia de acogida.
4. El acogimiento familiar da a la infancia tutelada la oportunidad de *desarrollarse en una familia que de manera voluntaria y solidaria la integra en su hogar*.
5. El acogimiento familiar posibilita que las personas que tienen las *capacidades, actitudes, y entusiasmo para hacer frente a ciertas características de los menores de protección*, puedan proyectarlos desde un entorno cercano, como es el núcleo familiar.
6. El acogimiento familiar permite que se *conserven los vínculos afectivos* entre el menor acogido y su familia biológica, a través de los contactos regulados que mantiene con sus familiares de referencia.
7. El acogimiento familiar resulta *terapéutico* para menores con déficit en su desarrollo afectivo, dificultad para sus relaciones sociales, dificultades cognitivas, problemas de apego, trastornos de conducta... logrando importantes avances en su historia pasada.
8. El acogimiento familiar permite que los niños y niñas que han sufrido malos tratos, de adultos *puedan elaborarlos y salir de los roles de agresión/víctima* que venían sufriendo en su situación de origen.
9. El acogimiento familiar ayuda a las propias familias acogedoras a valorar lo verdaderamente importante en la vida y a ser conscientes, a través de esa experiencia, de que ya contaban con esos valores humanos y circunstancias familiares favorecedoras, enriqueciéndoles a nivel personal.

Financia:



## PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES

LÍNEA GRATUITA: 900 102 388

C/ Modesto Carmona, 4. 1ª Planta  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tel.: 957 606 740 • Fax 957 609 819

C/ José Dámaso Pepete, 19. Local 3  
14005 Córdoba  
Tel.: 957 085 961 • Fax 957 609 819

Correo-e: [acogimientofamiliar@avaspuentegenil.com](mailto:acogimientofamiliar@avaspuentegenil.com)

10. El acogimiento familiar busca mejorar el día a día de los menores tutelados, dándoles la oportunidad de *elaborar su pasado, de vivir el presente y mirar sin miedo su futuro.*

Estos son algunos de los motivos por los cuales es necesario ofrecerse como familias acogedoras, pues no debemos olvidar que *existen niños y niñas que en estos momentos esperan en centros, cuando su deseo es vivir en familia.*

Es un día de celebración por los avances conseguidos, mereciendo resaltar que en la *provincia de Córdoba ya casi 300 menores se encuentran acogidos*, conviviendo en la actualidad con familias residentes en diferentes núcleos poblacionales de nuestra comarca. Esta realidad es ilusionante y nos mueve a seguir luchando porque otros muchos menores también puedan beneficiarse de esta alternativa familiar.

Por ello, os informamos de que detrás de este recurso de protección a la infancia hay un equipo técnico de profesionales del trabajo social, de la psicología, de la educación social y del derecho, que acompañan a las familias y a los menores durante todo el proceso de acogimiento y que estarán gustosos de resolver las dudas de las personas interesadas. Infórmate en la línea gratuita 900 102 388

 Asociación  
**VOLUNTARIOS**  
**ASOCIACIÓN SOCIAL**  
Inscrita en Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía: RAA C02851/1ª  
C.I.F.: G14414601  
C/ Modesto Carmona, N.º 4 - 1ª Planta  
14500 Puente Genil (Córdoba)

Financia:

